

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00389
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: JAIME LAVERDE DELGADO
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE
ISABEL NIETO DE CAMPO y PERSONAS
INDETERMINADAS

AUTO EN DEMANDA DE RECONVENCIÓN

Por ahora estarse a lo dispuesto en el inciso final del auto fechado 22 de junio de 2023 (ítem 024 cuaderno principal) es decir, que se dará trámite a esta demanda una vez vencido el traslado de la demanda inicial a todos los demandados (falta notificar a las personas indeterminadas) conforme con el art. 371-2 del C.G.P.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6dce1811b5530522897a1efa1f9ddafd691f7fab487ae056335a9ffa5b8bcd8**

Documento generado en 04/10/2023 10:37:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>